

**LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE TRANSPORTES**

**PROGRAMA DE TRABAJO CORESPONDIENTE AL
1er. AÑO.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2012

PRESENTACIÓN.

El presente programa de trabajo del primer año de trabajo de la Comisión de Transportes de la H. Cámara de Diputados, de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión, corresponde a los meses de septiembre de 2012 a agosto de 2013.

Se presenta, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso y el Acuerdo de creación de las comisiones de esta Cámara.

En él se establece, en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas, así como el programa de actividades que se han trazado para alcanzarlos en este lapso de tiempo.

Para la formulación del mismo, se consideró lo que establece al Artículo 39, numeral 1 de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que “Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

En tanto que la Comisión de Transportes es de las consideradas como ordinaria (Artículo 39, numeral 2, fracción L, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos), debe asumir, dentro de su programa de trabajo, las “...tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.” (Artículo 39, numeral 3, de la LOCGEUM).

Por ello, además de considerar las funciones propias del quehacer legislativo, en el caso particular de esta Comisión, debe contemplar la importancia que para nuestro país representa el transporte, en sus diferentes modalidades, y la necesidad de dotarlo de un marco jurídico adecuado, que establezca las condiciones para impulsarlo por el camino del desarrollo.

De ahí que se contemple, además del análisis objetivo de la legislación actual, con sus fortalezas y debilidades, el contacto y vinculación permanente con todos los actores como son: los prestadores de los servicios, los usuarios, los proveedores y, desde luego, además de las instituciones de educación especializadas en estos temas, las dependencias, tanto del Gobierno Federal, como de los estados; todo ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio totalmente incluyente.

LA IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE EN MÉXICO.

No hay uno solo de nuestros actos que no implique en su elaboración, en su realización, el desplazamiento de personas y cosas. TRANSPORTAR, quiere decir desplazar, cambiar de lugar, llevar, traer. La función del transporte solo puede ser comprendida en la medida que el traslado de bienes y personas se efectúe de una manera rápida, confiable y segura.

El transporte contribuye a la integración nacional, al impulso del comercio y la articulación de las cadenas productivas, además de fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto, creando economías de escala y apoyando al comercio internacional, principal generador de divisas. Los sistemas de transporte constituyen un elemento fundamental para el desarrollo social y económico de cualquier país y México, no es la excepción.

El transporte constituye una parte del costo final de las mercancías y resulta de mucha importancia para su desplazamiento, desde la empresa productora hasta el lugar de consumo, debiendo realizarse con la mayor rapidez y economía.

En el ámbito global, los modos de transporte están teniendo cambios técnicos, económicos y culturales; la tecnología de información y comunicaciones tiende a facilitar la integración de transportistas y usuarios de los diferentes modos de transporte.

Especialistas han investigado y señalado que las causas explicativas del crecimiento económico no discrepan al considerar que entre los factores determinantes del grado de competitividad de una economía ocupa un lugar destacado la dotación de infraestructuras y el funcionamiento de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades: aéreo, marítimo, carretero, ferroviario y multimodal.

El transporte es un sector económico estratégico (es una actividad altamente generadora de empleo):

Considerando sus diferentes modalidades, el transporte moviliza anualmente más de 800 millones de toneladas de mercancías y a más de 3000 millones de personas.

Participa en el Producto Interno Bruto del país con, aproximadamente un 7%.

Genera 67% de la inversión total del sector comunicaciones y transportes.

De él dependen, directa e indirectamente, alrededor de 6 millones de familias.

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al establecimiento y desarrollo de las políticas públicas que impulsen al transporte hacia niveles adecuados de eficiencia y competitividad, para hacer frente a los retos que impone un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Promover un marco jurídico moderno, que promueva la integración de los distintos modos de transporte.
2. Promover la armonización de la legislación federal, con las legislaciones estatales en materia de transporte.
3. Promover las iniciativas de reforma a la legislación del transporte, que coadyuve a su modernización y profesionalización.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Eficientar el trabajo de la Comisión a través de la creación de las Subcomisiones por modo de transporte.
2. Mantener un diálogo permanente, franco y abierto con todas las organizaciones representativas de los diferentes sectores relacionados con el transporte.
3. Promover la canalización de los recursos que requiere el transporte, en sus diferentes modalidades, para contar con una infraestructura que soporte su desarrollo y modernización.
4. Procurar la congruencia entre el marco jurídico y las acciones del Ejecutivo, tanto en el ámbito federal como estatal.
5. Sentar las bases para el desarrollo de un sistema intermodal de transporte, en el que los diferentes modos se complementen

PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD.	SEPT.- ENERO	FEBRERO- ABRIL	MAYO- AGOSTO
1. Instalación de la Comisión.			
2. Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión.			
3. Presentación y aprobación del programa anual de trabajo.			
4. Integración de las subcomisiones de transporte: carretero, ferroviario, aéreo, marítimo y multimodal.			
5. Revisión de los asuntos pendientes de la LXI Legislatura y los turnados por la actual Mesa Directiva.			
6. Reunión de trabajo con organismos empresariales de los diferentes modos de transporte.			
7. Reunión de trabajo con organismos que representan a los usuarios del transporte.			
8. Reunión de trabajo con las organizaciones representativas de los proveedores del transporte.			
9. Reunión de trabajo con las organizaciones representativas de los servicios logísticos e intermodales.			
10. Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Subsector Transporte.			
11. Reunión de trabajo con los nuevos funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.			
12. Análisis y dictamen de los asuntos turnados a la Comisión.			
13. Seminario sobre la Legislación Federal del Transporte.			
14. Foro de análisis sobre el marco jurídico del autotransporte de carga.			

15. Presentación de la primer iniciativa de reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.			
16. Análisis y dictamen de la iniciativa.			
17. Presentación del dictamen y aprobación, en su caso, por el Pleno.			
18. Análisis y dictamen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.			
19. Análisis del Programa de Gobierno del Subsector Transporte.			
20. Análisis comparativo de la legislación federal con las legislaciones estatales en materia de transporte.			
21. Propuesta de armonización de las legislación federal con las estatales en materia de transporte.			
22. Foro de consulta en relación con el marco jurídico del transporte marítimo.			
23. Análisis y dictamen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.			